



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-005-2019-00255-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 331-332 Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA :

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. Rigoberto Reyes Gómez
MEDIO DE CONTROL:	TUTELA
DEMANDANTE:	Rubén Darío Cortés Chaparro
DEMANDADO:	Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones-

El recurso de súplica presentado por la apoderada judicial de Colpensiones contra auto de fecha 09 de septiembre de 2019, que declara inadmisibles la impugnación al fallo de tutela, memorial visible a folios 116 a 127 único cuaderno, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria. En consecuencia fijo la presente lista hoy, trece (13) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 16, 17 y 18 de septiembre de 2019.

Inhábiles: 14 y 15 de septiembre de 2019.

Armenia Quindío, 13 de septiembre de 2019


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

July